

cumplida la edad de veinte años, en primer
 de Enero corriente, y terminará en 31 del
 mismo: queda certificación de dicho censo
 suscrita concurra el primer Domingo
 del próximo mes de Enero y terminará
 en el acto del propio mes, dándose al go-
 bierno de Provincia de ambas operacio-
 nes los estados numerados que se piden
 en dicho Decreto; para todo lo cual
 se consultaron los libros Parroquiales
 y censo de Poblacion últimamente certifi-
 cado. En cuyo estado se dio por terminado
 el acto, que firman los señores concejales
 que saben, de lo que por el Secretario certifica

Sesion ordinaria del
 Cabildo 24 de Enero de 1874

En la Villa de
 Fuente Alamo

